

INFORME SOBRE CONSULTAS, DICTÁMENES E INFORMES QUE SE HAN DE REALIZAR EN LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL CINE DE ANDALUCÍA

En relación a la tramitación del Anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía, y en lo que respecta a las consultas, dictámenes e informes que se han de realizar en el procedimiento de elaboración del mismo, se propone que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se señalan a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

- 1.- Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- 2.- Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- 3.- Dirección General de Infancia y Familias (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
- 4.- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- 5.- Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- 6.- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- 7.- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).
- 8.- Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
- 9.- Gabinete Jurídico.
- 10.- Consejo Económico y Social.
- 11.- Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

B) INFORMES NO PRECEPTIVOS:

- 1.- Consejerías de la Junta de Andalucía.
- 2.- Consejo Andaluz de Universidades.
- 3.- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C) AUDIENCIA:

- 1.- Asociación de Mujeres de los Medios Audiovisuales de Andalucía (AMMAA).
- 2.- Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA).
- 3.- Asociación de Empresas de Distribución Audiovisual de Andalucía (AEDAVA).
- 4.- Asociación de Empresarios de Cines de Andalucía (AECA).
- 5.- Asociación de Empresas de Producción Audiovisual y Productores Independientes de Andalucía (AEPAA-APRIA).
- 6.- Asociación Profesional de Técnicos Cinematográficos y Audiovisuales de Sevilla (TESEA).
- 7.- Asociación de Escritores y Escritoras Cinematográficos de Andalucía (ASECAN).
- 8.- Plataforma de Empresarios y Creadores del Audiovisual Andaluz (PECAA).
- 9.- Asociación de Festivales Audiovisuales de Andalucía (ASFAAN).
- 10.- Andalucía Film Commission.
- 11.- Asociación Andaluza de Documentalistas.



- 12.- Asociación Andaluza de Profesionales de la información y la Documentación (AAPID).
- 13.- Asociación Andaluza de Escritores y Críticos Literarios (AAEC).
- 14.- Asociación de Empresas de Artes Escénicas de Andalucía (ACTA).
- 15.- Comisiones Obreras.
- 16.- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
- 17.- Federación Andaluza de Consumidores Amas de Casa. Al-Andalus.
- 18.- Federación de Consumidores en Acción-FACUA.
- 19.- Gestores Culturales de Andalucía (GECA).
- 20.- Unión de Artistas Visuales de Andalucía.
- 21.- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA).
- 22.- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).
- 23.- Unión General de Trabajadores.

Asimismo, atendiendo a la importante repercusión de la norma, se estima conveniente someter el texto a trámite de información pública por un plazo mínimo de 20 días.

Sevilla, 14 de enero de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL
Y DEL LIBRO

Fdo.: Antonio José Lucas Sánchez

